



EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 10/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

El nombramiento de funcionaria interina y la contratación laboral de auxiliares administrativos para los Servicios de Administración General y Administración Económica, ha provocado que sea necesario reestructurar las consignaciones definitivas de ciertas aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 de Gastos de Personal, aumentando algunas y disminuyendo otras, para poder contabilizar las nóminas correspondientes al mes de diciembre de 2021. Dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos del Presupuesto vigente no comprometidas, teniendo en cuenta la Memoria de fecha 03/12/2021 y los Informes y Certificado de Intervención de fecha 07/12/2021 que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2021 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
150.120.00	Sueldos A1 Urbanismo	6.974,17
150.121.00	C. Destino Urbanismo	2.287,04
150.121.01	C. Específico Urbanismo	4.474,83
920.130.00	Ret. Laboral Admon. Gral.	1.322,23
931.130.00	Ret. Laboral Admon. Económica	24.387,93
931.130.02	C. Sup. Categoría Admon. Económica	596,04
TOTAL		40.042,24

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
150.130.00	Ret. Laboral Serv. Urbanismo	13.736,04
920.120.03	Sueldos C1 Admon. Gral.	11.639,34
920.121.00	C. Destino Admon. Gral	4.614,46
931.120.04	Sueldos C2 Admon. Económica	10.052,40
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		40.042,24

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el





Ayuntamiento de
Tocina

artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

